

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Servicios Municipales
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Servicios Públicos Municipales de Cortazar, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	04 de septiembre de 1998
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	04 de noviembre de 2021

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2021 - 2024

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

El Ayuntamiento, titular de la Presidencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales, titular de la Jefatura de Medio Ambiente y las demás autoridades que tengan relación con las actividades que se regulan en este ordenamiento.

TIPO DE ORDENAMIENTO	ÍNDICE DE REGULACIÓN
Reglamento Municipal	TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales Capítulo I Disposiciones Preliminares Capítulo II Autoridades Competentes y Auxiliares TÍTULO SEGUNDO De la organización, funcionamiento y atribuciones de las áreas administrativas de la dirección Capítulo I De la Jefatura de Limpia y Relleno Sanitario Capítulo II De la Jefatura del Rastro Municipal Capítulo III Jefatura de Alumbrado y Pipas Capítulo IV De la Coordinación de Panteones Municipales Capítulo V De la Coordinación de Parques y Jardines Capítulo VI De la Vivero Municipal Capítulo VII Sanciones y Recurso de Revisión Capítulo VIII Del Recurso de Inconformidad Transitorios

OBJETO DE LA REGULACIÓN

Tiene como objeto regular la organización, funcionamiento, facultades y atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

MATERIAS REGULADAS: Las actividades de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la prestación de los servicios que le corresponden.

SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal.

SUJETOS REGULADOS: Dirección de Servicios Públicos Municipales

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO: No

SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO)

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

- MS-CTZ-SM-04

Sello de la Dirección

Firma del Director